



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

59ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 22 del orden del día

A59/27
25 de mayo de 2006

Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud

Artículo 14: despacho de documentos

1. El Director General interino tiene el honor de transmitir a la Asamblea de la Salud, para su consideración, un proyecto de resolución presentado por el Gobierno de los Estados Unidos de América a raíz de la solicitud de ese Estado Miembro de que se incluyera este punto en el orden del día de la 59ª Asamblea Mundial de la Salud.
2. El proyecto de resolución figura en el anexo.

ANEXO

La 59ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando la resolución WHA51.30 sobre el método de trabajo de la Asamblea de la Salud, en la que se pide al Director General que vele por que los documentos que se preparen para las próximas reuniones de los órganos deliberantes se envíen y se pongan a disposición en Internet en los seis idiomas oficiales por lo menos 30 días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión;

Preocupada por que los documentos relativos al orden del día de las sesiones de la Asamblea de la Salud se ponen a disposición en Internet y se despachan cada vez más tarde;

Subrayando la necesidad de que los Estados Miembros, en particular aquellos cuyos idiomas nacionales no coinciden con los idiomas oficiales de la Organización, reciban los documentos a tiempo para preparar adecuadamente su participación en la Asamblea de la Salud;

Observando que el artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo estipula que el Director General enviará los documentos para cada reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo a más tardar seis semanas antes del inicio de la misma,

DECIDE modificar el artículo 14 de su Reglamento Interior, de conformidad con el artículo 121 del mismo, para que en adelante el artículo 14 diga lo siguiente:

Artículo 14

Al mismo tiempo que el orden del día, o a más tardar seis semanas antes del comienzo de cada reunión ordinaria de la Asamblea de la Salud, se pondrán a disposición en Internet todos los informes y otros documentos referentes al orden del día de la reunión, y el Director General enviará ejemplares de ellos a los Miembros, a los Miembros Asociados y a las organizaciones intergubernamentales participantes; de igual modo se enviarán los informes y documentos que convenga a las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones con la Organización.

= = =